

EXPERIENCIAS SINDICALES CONTRA EL TRABAJO INFANTIL EN REPUBLICA DOMINICANA

Felipe Santos Reyes, asesor de las centrales sindicales

1.Contexto

Desde el enfoque sindical, se considera la causa estructural del trabajo infantil la des-estructuración económica de la unidad familiar, a partir de la aplicación y reforzamiento de las políticas neoliberales en durante las décadas del 80 y 90, y su institucionalización durante el periodo 1996-2017. Al perder poder de compra el ingreso familiar ante el Costo de Bienes y Servicios Básicos, se comenzó a ver normal que los infantes y adolescentes trabajasen para completar el ingreso familiar, acicateado del por permanente ruptura de las parejas del hogar. No se niega, en la zona rural se observa el uso de hijos e hijas menores en labores agrícolas, pero esto responde a la creencia de que el trabajo forja la personalidad.

Con el crecimiento de miles de infantes y adolescentes ingresando al mercado de trabajo, comienza la preocupación de organismos internacionales sobre el fenómeno. Mediante la cooperación internacional de la OIT, Gobierno de España y otros organismos, se inicia un proceso de fortalecimiento de la capacidad de actuación de los actores del sistema de relaciones laborales en República Dominicana.

El 15 de noviembre del 2000, el país ratifica el Convenio 182 sobre peores formas de trabajo infantil, robusteciendo la ley sobre derechos de niños, niñas y adolescentes, desde el marco legal no existe vacío para abordar el problema.

Uno de los principales problemas son los niños, niñas y adolescentes en la calle limpiando zapatos, parabrisas de vehículos en los semáforos, vendiendo mercancías, entre otros; y aquellos trabajando en hogares y en las actividades de riesgos (turismo y otros).

2.Experiencia: ALAS

Alas de Igualdad es una organización sin fines de lucro afiliada a la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)/CSA, que acciona actividades de desarrollo en los bateyes del Ingenio Consuelo, en el municipio Ingenio Consuelo, provincia San Pedro de Macorís.

La organización se trazo como estrategia reducir los niños y niñas sin cobertura educativa y realizando labores económicas. Con la cooperación internacional, construyeron 12 escuelas, y mejoran la Escuela Autogestionaria Alas de Igualdad. Acompañado, se instalaron huertos escolares para la educación y abastecimiento de frutos menores. De un intervalo de 50% a 70% de cobertura en los bateyes del municipio, se ha pasado a 80% en el rango de edades de 5 a 17 años de edad.

Para Alas abrir camino, la vinculación de sus miembros con el mundo sindical fue clave, ya que una parte importante venían de la actividad sindical. Se trabajó con la cooperación sindical internacional, principalmente de organizaciones sindicales afiliadas a CSI.

A Febrero de 2017, todas las escuelas operan, incluyendo la Escuela Autogestionaria Alas de Igualdad. La implementación del desayuno escolar ha brindado mayor sostenibilidad de los estudiantes y las estudiantes en las escuelas del proyecto implementado. Los servicios sociales para el bienestar son clave para reducir y eliminar el trabajo infantil.

3.Experiencia: Convención Colectiva y Trabajo Infantil

Mediante el Programa de Verificación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las organizaciones sindicales desarrollaron las siguientes acciones:

- a) Inclusión del trabajo infantil en la convención colectiva entre el sindicato del centro romana y la empresa Central Romana.
- b) Modelo de Clausulas de convención colectiva para orientar a los sindicatos en la firma de nuevos convenios colectivos.

4.Experiencia: Comités Locales, Provinciales y Municipales

Con la cooperación internacional y el rol del Ministerio de Trabajo, las Organizaciones sindicales y de empresarios, se instituyen los Comités locales, provinciales y municipales de prevención y erradicación del trabajo infantil: Una estrategia de articulación local, como instancias de gestión de políticas públicas que adelantan acciones coordinadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, y proteger el trabajo del adolescente. Este se organiza mediante la Resolución No. 37 del año 2005, expedida por el Ministerio de Trabajo, se crea el Comité Local Provincial y Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en cada provincia y/o municipio de la República Dominicana donde exista una Representación Local de Trabajo.

Esta Resolución pone en operatividad el cumplimiento al Principio XI del Código de Trabajo, que expresa que las niñas y los niños no pueden ser empleados en servicios que no sean apropiados para su edad, estado o condición o que les impida recibir la formación escolar obligatoria. A partir de la resolución 37 han sido conformados 43Comités Locales, Provinciales y Municipales que reportan su gestión al Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.

Cada instancia debe proceder a elaborar un Plan de Acción que responda a los compromisos de país. Estos contemplan un abordaje integral que combinan

enfoques estratégicos desde las dimensiones: sectorial, temática y territorial. Tienen en cuenta, igualmente, las siguientes líneas de acción:

1. Prevención: Incluye las acciones relacionadas con educación, salud, recreación para las niñas, los niños y los adolescentes, apoyo a las familias en condiciones de pobreza y comunicación.
2. Protección y Atención. Considera las medidas administrativas y judiciales de protección y el fortalecimiento de los niveles nacional y local.
3. Eliminación. Comprende el proceso de acceso a la justicia, la exigibilidad de derechos y las medidas de carácter represivo para quienes exploten a las niñas, niños y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil.

La Hoja de Ruta para hacer de República Dominicana un País Libre de Trabajo Infantil y Sus Peores Formas 2010-2030, establece el marco estratégico nacional para alcanzar las metas planteadas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente y provee las bases para la articulación de las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias para enfrentar la problemática.

Es la agenda nacional contra el trabajo infantil desde los diferentes sectores: lucha contra la pobreza, salud, educación, institucionalidad y aplicación de la ley, sensibilización, movilización social y generación de conocimiento.

Los Comités son coordinados por el Representante Local del Ministerio de Trabajo. Sus acciones se coordinan y monitorean técnicamente desde la Unidad contra el Trabajo Infantil de esta cartera. La Unidad, a su vez, conecta con otros departamentos con competencias en materia laboral, entre estos la inspección; función desde la que se identifica a los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias, y se les refiere a los servicios de atención social y protección para la superación de la problemática.

Entre los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 18 años trabajadores o en riesgo, y sus padres o tutores, se ha priorizado aquellos que están expuestos a las peores formas, habitan en zonas rurales y/o urbanas y se encuentran en condiciones de pobreza.

Los comités fomentan el diálogo y el consenso para acciones conjuntas frente a un problema común, su existencia es una oportunidad. Refuerzan el vínculo entre Ministerio de Trabajo y las estructuras locales del Sistema Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia. Transfieren el conocimiento a nivel local de la agenda nacional y regional frente al tema (Hoja de Ruta), lo que es útil a la erradicación del trabajo infantil.